



Asamblea General

Distr. general
26 de octubre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones
Tema 165 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta

Informe de la Sexta Comisión

Relator: Sr. Jean-Cédric **Janssens de Bisthoven** (Bélgica)

I. Introducción

1. El tema titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta” se incluyó en el programa del sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General a petición de Suiza.
2. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2009, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones 10ª y 14ª, celebradas los días 15 y 23 de octubre de 2009. Las opiniones de los representantes que hicieron uso de la palabra durante el examen del tema por la Comisión constan en las actas resumidas correspondientes (A/C.6/64/SR.10 y 14).
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una carta de fecha 1º de julio de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas (A/64/142).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.6/64/L.6

5. En la 10ª sesión, celebrada el 15 de octubre, el representante de Suiza, en nombre de Alemania, la Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, el Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, el Canadá, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, los Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, la ex República Yugoslava de Macedonia,



Finlandia, Grecia, Guinea, Hungría, Irlanda, Italia, el Japón, Kenya, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malí, Malta, Mónaco, Montenegro, Nueva Zelandia, Noruega, los Países Bajos, Panamá, el Paraguay, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, la República Democrática del Congo, Rumania, Serbia, Suecia, Suiza, Trinidad y Tabago, y Ucrania, presentó un proyecto de resolución titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta” (A/C.6/64/L.6). Posteriormente, Albania, Mongolia, la República Centroafricana y el Uruguay se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

6. En su 14ª sesión, celebrada el 23 de octubre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.6/64/L.6 sin someterlo a votación (véase párr. 8).

7. Los representantes de Egipto, la República Árabe Siria y la República Islámica del Irán hicieron uso de la palabra para explicar su posición una vez aprobado el proyecto de resolución (véase A/C.6/64/SR.14).

III. Recomendación de la Sexta Comisión

8. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta

La Asamblea General,

Deseando promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta,

1. *Decide* invitar a la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observador;
 2. *Solicita* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.
-